MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-38/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **URBANIZADORA MONRICO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. LADY MAYLETH MÁRQUEZ GARCÍA** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **19** DE **JULIO** DE **2022**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No.** ***OP-FCP-FISMDF22-LP-38/2022***, CONSISTENTE EN LA OBRA: : **"CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME", EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MATÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHÍ, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LÁZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, Y PLAN DE AYUTLA"**, EN LA LOCALIDAD **DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,** CON CÉDULA NÚMERO **2324412032**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **$3`095,620.08 (SON: TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **27 DE JULIO DE 2022** Y LA TERMINACIÓN EL DIA **24 DE OCTUBRE DE 2022.**

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ARROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF22-FCP-032** DE FECHA **14 DE JUNIO DE 2022.**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OPERADO FISMDF 2022

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE, DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJO, PROCEDERÁ EL DEFINIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA PREVIO VENCIMIENTO DEL PLAZO VIGENTE (CRONOGRAMAS Y PROGRAMAS FÍSICO-FINANCIEROS) CON MOTIVO DE ATRASOS PRODUCIDOS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: EN LOS CASOS DE LLUVIA, DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SE ENTIENDE POR ESTE AQUELLA CONSECUENCIA QUE NO ERA PREVISIBLE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES NORMALES DESARROLLADAS POR EL AGENTE O LA ORGANIZACIÓN; SIENDO POR ENDE ANORMAL A LAS PREVISIONES POSIBLES Y QUE ADEMÁS, RESULTA EN TODO CASO IRRESISTIBLE. EN OTRAS PALABRAS: "FUERZA MAYOR SIGNIFICA AQUÍ HECHO IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE, TOTALMENTE EXTERNO A LA COSA O LA EMPRESA DEL RESPONSABLE, AJENA A LOS RIESGOS NORMALES, TODO ESTO MODIFICADAS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITANDO POR LA

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-38/2022

DIRECCIÓN A LA CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS CAMBIOS, PARA SU APLICACIÓN EN LA OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME".**

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA **02** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2022** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO NO. - ***OP-FCP-FISMDF22-LP-38/2022.***

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERIODO DE EJECUCION ORIGINALMENTE DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO DE PRORROGA S/N DE FECHA **18** DE **NOVIEMBRE** DE **2022**, DE TIEMPO, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL PERIODO DE EJECUCION DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DEL PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/2685/2022** DE FECHA **22** DE **NOVIEMBRE** DE **2022**. SE ANEXAN PROGRAMA DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERO **(ANEXO 1).**

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICANCIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME", EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MATÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHÍ, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LÁZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, Y PLAN DE AYUTLA",** EN LA LOCALIDAD **DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.** SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2).**

2.- PLAZO DE EJECUCION.

EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON TERMINACION EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS NATURALES.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-38/2022

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME", EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MATÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHÍ, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LÁZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, Y PLAN DE AYUTLA",** CON CÉDULA NÚMERO **2324412032,** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS, QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO OPERADO FISMDF 2022

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCION MODIFICADO

LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
90 DIAS NATURALES; DEL 27 DE JULIO DEL 2022 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2022	DERIFIMIENTO DE TIEMPO	90 DIAS NATURALES; DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-38/2022

COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **24** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2022**.

FIRMAS AUTORIZADAS EN ESTE CONVENIO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS

POR "LA EMPRESA"
URBANIZADORA MONRICO, S.A. DE C.V.

C. LADY MAYLETH MÁRQUEZ GARCÍA
ADMINISTRADOR UNICO

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2022

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN